	<b>3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-025</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 3	

**RESOLUCION No.000281**  
(FEBRERO 27 de 2015)

Por medio de la cual se adjudica parcialmente el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No: SA15-118 de 2015, para la contratación de SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

**CONSIDERANDO**


Que la E.S.E HUEM mediante resolución No: 000237 de Febrero 17 de 2015, apertura el proceso de convocatoria Pública de mayor cuantía cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Que de conformidad con el acta de cierre del 23 de Febrero de 2015, presentaron oferta por grupos:

- JAIRO ENRIQUE DIAZ PUERTO: GRUPO UNO
- PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.: GRUPO DOS
- TEOFILA SILVA CUEVAS: GRUPO CUATRO
- ALFREDO QUINTERO DURAN: GRUPO CINCO

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, tal como consta en el respectivo informe, teniendo en cuenta que los oferentes subsanaron previamente los requisitos habilitantes en la fecha establecida, el comité de contratación recomendó adjudicar el contrato a; JAIRO ENRIQUE DIAZ PUERTO, PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A., TEOFILA SILVA CUEVAS ALFREDO QUINTERO y conforme el grupo ofertado por cada uno.

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizó pronunciamiento alguno.

	<b>3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-025</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que para el GRUPO DOS, correspondiente a POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO, no hubo oferente alguno.

Que en virtud del artículo 21, Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: *“En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.”*

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación recomendó declarar desierto el GRUPO DOS: POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO.

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE


**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar parcialmente por grupos ofertados el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No: SA15-118, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO TRES (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$543.311.898, así:

- **GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO)** a JAIRO ENRIQUE DIAZ PUERTO, C.C. No. 13.442.299 expedida en Cúcuta.
- **GRUPO TRES (LACTEOS Y DERIVADOS)** a PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A., NIT:890.503.520-7
- **GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS)** a TEOFILA SILVA CUEVAS, C.C. 28.052.856 de Capitanejo (Santander).
- **CRUPO CINCO (PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS).** ALFREDO QUINTERO DURAN, CC. No. 13.491.037 de Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar desierto parcialmente el proceso SA15-118, para GRUPO DOS: POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO. Contra la declaratoria desierta procede recurso reposición conforme a los términos de C.P.C.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Institución procederá a estudiar la conveniencia de aperturar un nuevo proceso o iniciar otra modalidad de selección, conforme lo preceptuado en el estatuto y el manual de contratación de la entidad.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

	<b>3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-025</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	

**ARTICULO QUINTO:** Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2015.

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**

Gerente

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS  
 Revisó: Paola Cornejo Carrasca, Abogada GABYS  
 Proyectó: Agermira Mora Alvarez, Técnico Administrativo

